

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DOÑA ELIZABETH TARRILLO GAMARRA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 102/

Independencia, 12 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Solicitud de la interesada, Ingreso N° 498, de fecha 05 de Noviembre del 2015, a nombre de doña **ELIZABETH TARRILLO GAMARRA.**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1513367675, de fecha 14 de Octubre del 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 1667, de fecha 06 de Noviembre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 2291, de fecha 20 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1496, de fecha 23 de Diciembre del 2015, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 12, de fecha 05 de Enero del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

Dirección : **AVENIDA INDEPENDENCIA N° 2535**
Contribuyente : **ELIZABETH TARRILLO GAMARRA**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ALMACÉN DE ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES Y HELADOS ENVASADOS.**
Rol S.I.I. : **3448-8**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.



3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.